

Detalles del Remate

Inm. c/ 2 Casas Desocupadas en Villa Gesell

Información Principal

Tipo de Propiedad	No especificado
Precio de Venta	Consultar
Dirección	calle 306, N°1150, entre Alameda 211 y Bulevar Norte
Localidad	Villa Gesell
Partido	Villa Gesell
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	November 25, 2025
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	calle 306, N°1150, entre Alameda 211 y Bulevar Norte, Villa Gesell, Villa Gesell, Buenos Aires
Bases del Remate	23 Oct 14:32: U\$S 39.000,00

Datos del Juicio

Demandado	Suarez Julio Jesús
Tipo de Juicio	s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 17558(39)"
Expediente	SI-2400-2020
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	October 23, 2025

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	25/11/2025 08:30
-------------------------	------------------

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	10/11/2025 - de 09:00hs. a 14:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Aguilar , Atilio Héctor
Teléfonos	Laboral 1: 1164674728)
Localidad	Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12, Ituzaingó 340, p2, San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 17558(39)" exp. SI-2400-2020, que el martillero Atilio Aguilar (cel. 1164674728) rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor el 100 % del bien sito en calle 306, N°1150, entre Alameda 211 y Bulevar Norte, de cd. y pdo. Villa Gesell, pcia. Bs. As. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Manz. 414, Parc. 9, Mat. 17558 Pdo. 39. Base U\$S 39.000 (Dólares Treinta y Nueve Mil). La seña y el saldo de precio que resulten de la subasta se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe de la subasta según la cotización que publique el diario Ámbito Financiero a la fecha del pago. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares. Deudas: ARBA \$337.590,60 ABSA \$1.139.186,40 al 26/8/25 Munic \$3.433.957,70 al 3/10/25. Es un inmueble con 2 viviendas una al frente y al fondo en un mismo lote de 17x27 m aprox c/entrada indep. Al fte. casa estilo alpino c/techo de chapas, entrada autos y patio atrás. PB: liv. comedor cocina baño PA: 2dorm Sup. aprox. 70m2, Fondo casa 1 pta. liv. com. cocina integrada un dormitorio c/placard de madera y baño incomp. Ambas desocupadas. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMIENZA EL 25/11/25 A LAS 8:30 HS. y TERMINA EL 09/12/25 A LAS 8:30 HS. Visita 10/11/25 de 9:00 a 14:00 hs. El

martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación)y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por c/u de ellos, bajo apercibimiento de multa. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la

subasta en el Registro

General de Subasta Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los art. 6/24 Ac. 3604 con una antelación

mínima de tres días (art. 24 Anex. I Ac 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta judicial en

dólares del Banco Prov. Suc. Tribunales N° 3055/8, CBU 0140136928509900305586, CUIT 30-70721665-0, o en pesos

según cotización venta dólar MEP publicación diario Ámbito Financiero siete días hábiles antes de la fecha de inicio de la

puja en la cuenta en pesos N° 878180/7, CBU 0140136927509987818075, CUIT 30-707216650-0, una suma equivalente al

cinco por ciento (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía o sea U\$S 1.950 (art 562 CPCC) o su

equivalente en pesos con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien

no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o

tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. está fijada para el día 23/12/25 a las

10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el

comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como

comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida

audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, debiéndose descontar el 5

% del depósito en garantía efectuado Honorarios: 3 % a cargo de cada parte (art. 54 ap. 1pto. a Ley 10.973 ref. 14085) más

el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, más IVA de corresponder y el 1,2 de imp. de sellos. Se habilita la

cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro

de los cinco (5) días de aprobado el remate sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el

comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires suc Tribunales a cuenta de autos y a orden del juzgado

bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del

postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la

disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese

motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y declarado postor remiso al vencedor en la puja se

considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta siempre que éste

haya realizado reserva de postura a quien se llamará ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuará con el procedimiento previsto, caso contrario se seguirá con el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. San Isidro, 16 octubre de 2025.